



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, los numerales 2.2 y 3.12 del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, Decreto 2482 del 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de los principios constitucionales de la función pública y de los principios de buen gobierno y eficiencia administrativa, se requiere adoptar un modelo que permita, a través de la planeación integral, simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 determina que *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente”*.

Que la Ley 489 de 1998, creo el Sistema Nacional de Control Interno, por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como *“conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional”*.

Que el artículo 20 de la citada norma, consagra la aplicación del sistema de desarrollo administrativo a nivel territorial, sin perjuicio de la autonomía de que gozan las entidades territoriales y por ende el deber de las mismas de conformar los comités de desarrollo administrativo.

Que el artículo 1 y 2 del Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, incluye a las entidades territoriales en la aplicación



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

*“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial
RAPE – Región Central”*

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definiendo en el literal c) del artículo 3 como Políticas de Desarrollo Administrativo las siguientes: *Gestión misional y de Gobierno; Transparencia, participación y servicio al ciudadano; Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa, Gestión Financiera.*

Que la Ley 872 de 2003, creo el Sistema de Gestión de Calidad para todas las entidades del Estado Colombiano, disponiendo los requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad aplicable con un enfoque aplicable en procesos que permita dirigir, evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

Que el Decreto 4110 de 2004, reglamentó la Ley 872 de 2003 y adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Que el Gobierno Nacional del Decreto 943 de 2014, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECl, en el cual se determinan las generalidades y la estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que el numeral 3 del artículo 4 del citado Decreto, consagró que *“Las entidades que se creen con posterioridad a la publicación del presente decreto deberán implementar el Modelo Actualizado siguiendo las fases señaladas en el numeral primero; el plazo para su implementación se contará 6 meses después de la creación de su planta de personal”.*

Que mediante Acuerdo Regional N°001 del 30 de Septiembre de 2014, con la adopción de los estatutos internos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central, se establece la razón social y demás aspectos generales que dan curso al funcionamiento de la entidad.

Que el Acuerdo Regional N°013 del 4 de marzo de 2015, establece la planta de personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE Región Central.

Que mediante Resolución N° 065 del 21 de agosto de 2015, se creó el Comité de Desarrollo Administrativo y, se dictaron otras disposiciones.

En virtud de lo anteriormente señalado,



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adopción. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central adopta el Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento a lo consagrado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y lo consagrado Decreto 2482 de 2012, con a fin de determinar las estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de la entidad, fortaleciendo la capacidad administrativa y el desempeño institucional, con un instrumento de articulación y reporte de la planeación.

ARTÍCULO 2°. Lineamientos. El SISTEDA y el MIPG se regirán por las políticas de desarrollo administrativo y los componentes definidos por la norma, las cuales serán implementados a través de la planeación institucional, así:

No.	POLITICAS	COMPONENTES	Área responsable
1	Gestión Misional y de Gobierno	Indicadores y metas del gobierno	Oficina de Planeación Institucional
2	Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Dirección Corporativa
		Transparencia y acceso a la información pública	Dirección Corporativa
		Participación Ciudadana	Dirección Corporativa
		Rendición de cuentas	Oficina de Planeación Institucional
		Servicio al Ciudadano	Dirección Corporativa



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

*“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial
RAPE – Región Central”*

No.	POLITICAS	COMPONENTES	Área responsable
3	Gestión del Talento Humano	Plan estratégico del recurso humano	Dirección Corporativa
		Plan anual de vacantes	Dirección Corporativa
		Capacitación	Dirección Corporativa
		Bienestar e Incentivos	Dirección Corporativa
4	Eficiencia Administrativa	Gestión de calidad	Oficina de Planeación Institucional
		Eficiencia administrativa y cero papel	Dirección Corporativa
		Racionalización de trámites	Dirección Corporativa – Oficina de Planeación Institucional
		Modernización Institucional	Dirección Corporativa – Oficina de Planeación Institucional
		Gestión de tecnologías de información	Dirección Corporativa
		Gestión documental	Dirección Corporativa
5	Gestión Financiera	Programación y ejecución presupuestal	Dirección Corporativa
		Programa Anual mensualizado de Caja - PAC	Dirección Corporativa
		Proyectos de Inversión	Oficina de Planeación Institucional
		Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Dirección Corporativa

ARTÍCULO 3°. Implementación. El Comité de Desarrollo Administrativo, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, garantizará su implementación.

ARTÍCULO 4°. Soportes. Se adoptan los siguientes soportes transversales:

SOPORTES TRANSVERSALES

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

SOPORTES TRANSVERSALES		
MECI	Control Estratégico	Establece parámetros de control hacia el cumplimiento de su Visión, Misión, Objetivos, Principios, Metas y Políticas.
	Control de Gestión	Define componentes de control que aseguran que la ejecución de los procesos se orientan a la consecución de resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión
	Control de Evaluación	Se agrupan parámetros que garantizan la valoración permanente de resultados de la entidad, mediante diferentes mecanismos de verificación y evaluación, tendientes a la mejora de procesos de la entidad.
ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA	Información en Línea	La entidad dispone de información relativa a la misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación observando las reservas constitucionales y de Ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar, utilizar y reutilizar.
	Interacción en Línea	La entidad habilita herramientas de comunicación de doble vía entre los servidores públicos, organizaciones, ciudadanos y la entidad. Igualmente, habilita servicios de consulta en línea y ofrecen mecanismos en línea que acerquen a los usuarios a la administración, le permitan contactarla y hacer uso de la información que provee la entidad por medios electrónicos.
	Transacción en Línea	Se pone a disposición los trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, el cual podrá gestionarlo por diversos canales electrónicos, a través de ventanillas únicas, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto, sin la necesidad de aportar documentos que reposen en cualquier otra entidad pública o privada que cumpla funciones públicas. Lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación electrónica, pago por medios electrónicos y actos administrativos electrónicos.
	Transformación	La entidad realiza cambios de manera que en su operación se eliminen límites entre las dependencias y con otras entidades públicas, intercambiando información por medios electrónicos haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información, lideran o participan en cadenas de trámites en línea. Así mismo, la entidad automatiza sus procesos y procedimientos internos, incorporando la política de cero papel



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2015

*“Por la cual se adoptan el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planeación Especial
RAPE – Región Central”*

SOPORTES TRANSVERSALES		
	Democracia en Línea	Crea un ambiente para empoderar a los ciudadanos e involucrarlos en el proceso de toma de decisiones. El ciudadano participa activa y colectivamente en la toma de decisiones de un Estado totalmente integrado en línea. Igualmente, la entidad incentiva a la ciudadanía a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, la toma de decisiones, el control social y la solución de problemas que involucren a la sociedad en un diálogo abierto de doble vía.

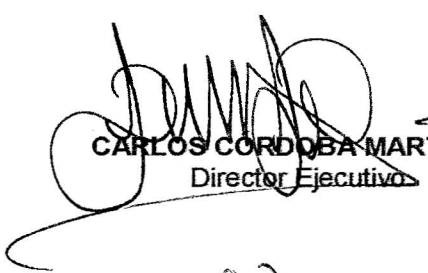
PARAGRAFO TRANSITORIO: Para la construcción de los soportes transversales, se determina un término de 4 meses. En todo caso antes del 31 de diciembre del presente año.

ARTICULO 5°. Publicidad. Comuníquese el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Desarrollo Administrativo.

ARTICULO 6°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2015.


CARLOS CORDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: Carmen S. Bonilla – Directora Administrativa y Financiera
Jeimy V. Cubides – Profesional Universitario – Área Talento Humano
Revisó: Olga L. López – Profesional Especializado – Área Talento Humano
Adriana Montealegre – Asesora Jurídica